



Ilmo. Sr.

José Manuel García Agüera, mayor de edad, cuyas circunstancias personales son ya conocidas, actuando en calidad de presidente del Patronato de la **FUNDACIÓN GARCÍA AGÜERA**, institución cultural de carácter privado, con domicilio en Alameda, 30, e inscrita y reconocida como tal en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA/1007 (BOE, 8 de junio de 2006) y en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales del Ayuntamiento de Coín, atentamente

#### EXPONE

Que habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía el *Modificado de Estudio de Detalle* de los inmuebles sitos en los números 15, 17 y 19 de la plaza Escamilla y números 12 y 14 de calle de los Ángeles, en la actualidad en exposición pública y, según anuncio de fecha 28 de julio del corriente, abierto el plazo de veinte días para formular alegaciones, mediante el presente escrito venimos a formalizar el trámite en atención a las siguientes consideraciones:

- 1.- Que de llevarse a cabo dicho proyecto en los términos en que se expone, el resultado no es otro que la desgraciada destrucción de tres inmuebles de un gran valor y significado histórico y cultural para Coín, acabando de esta manera con ejemplos característicos de la singular arquitectura coineña de antaño y perdiéndose irremediabilmente para siempre la tipología monumental de estos singulares edificios de uso domestico en el centro urbano de la ciudad.
- 2.- Que la actuación urbanística que se pretende sobre el entorno y las fachadas, que se dicen querer conservar, se hace de manera arbitraria y caprichosa, sin apoyo ni fundamento técnico ni especializado en patrimonio cultural y sin ningún criterio serio para su conservación y “puesta en valor”.
- 3.- Que en el caso de la “casa de Sevillana” queda destruida en su totalidad, desapareciendo así uno de los inmuebles más significativos y apreciados de la localidad en atención a sus valores arquitectónicos, históricos y culturales, continuando la desgraciada trayectoria destructiva de tiempos y gobiernos anteriores, en cuanto al derribo de viviendas del municipio que forman parte de nuestra memoria e historia contemporánea se trata.

4.- Igualmente ocurre con la “Casa Ordóñez”, cuya fachada, al parecer, parece ser lo único a “conservar”, olvidándose de nuevo la herencia cultural que su tipología posee y sin que nada se haga por los responsables municipales para la correcta conservación del inmueble en su conjunto. Ni tampoco de su fachada, cuya intervención se acomete, como decimos, sin criterio, apoyo ni fundamento técnico-cultural.

5.- Con respecto a la “Casa de López Vera”, ejemplo único en el municipio de gran vivienda del siglo XVII con modificaciones en el siglo XIX, no contempla el modificado de estudio de detalle de los inmuebles ninguna medida de protección de su fachada, a pesar de todos sus elementos característicos de forja, molduras, decorados recercados, remates del caballete, etc. y que de llevarse a cabo el proyecto previsto añadiría un triste ejemplo más a la destrucción del patrimonio histórico de Coín.

6.- No es admisible la afirmación en el proyecto (pág. 9) de que este espacio mantiene “la escala de los viales del casco histórico” ni que “mantiene proporciones y diseño de la (plazas-viales) del caso histórico”, y, ni mucho menos, que lo proyectado pueda integrarse en ese entorno “como una continuidad del mismo” (pág. 10).

En su virtud,

SOLICITAMOS DE V.I., Que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y, en atención a cuanto se expone, tenga por formuladas alegaciones al *Modificado Estudio de Detalle*, teniéndolas en consideración y evite la destrucción de los inmuebles indicados por su valor histórico, cultural y patrimonial para Coín.

OTROSI DIGO, Que con fecha de hoy ha sido presentado, en igual trámite, por los representantes de la Asociación Procure, escrito, con Registro de Entrada número 3627, cuyo contenido íntegro lo suscribe y hace suyo esta fundación y a él nos remitimos para todo cuanto al presente lo justifique y complementa.

En Coín, a 25 de Agosto de 2009.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN

---